

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELO, 02 DE JULIO DE 2.026

CONSIDERANDO:

La trayectoria de formación académica y distinción del salliquelense Manuel Lagos,

Que el joven Manuel Lagos se graduó como Licenciado en Ciencias de la Computación en la Universidad Nacional del Sur, con sede en Bahía Blanca.

Que en el acto de la 417.<sup>a</sup> Colación de Grados de la Universidad Nacional del Sur (UNS) fue distinguido con el promedio general de 9,79, siendo el egresado con el mejor promedio al finalizar la carrera.

Que la 417.<sup>a</sup> Colación de Grados de la Universidad Nacional del Sur reunió a egresados de distintas carreras que culminaron su formación universitaria, en una ceremonia que reconoció el esfuerzo y la dedicación de quienes completaron sus estudios superiores.

Que el reconocimiento obtenido por Manuel Lagos representa un gran logro personal y académico, al tiempo que constituye un motivo de orgullo para la comunidad de Salliqueló, al destacarse entre los graduados de una de las universidades públicas más prestigiosas del país.

Que la Licenciatura en Ciencias de la Computación forma profesionales capacitados para el desarrollo de software, la investigación y la innovación tecnológica, siendo una de las carreras vinculadas al crecimiento del sector informático y de las nuevas tecnologías.

Que Manuel Lagos defendió su tesis de la licenciatura en el mes de marzo del corriente año, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, titulada "Representación de Conocimiento y Argumentación en Sistemas Dinámicos".

Que profesionalmente se encuentra realizando el Doctorado en Ciencias de la Computación en la Universidad Nacional del Sur siendo Becario Interno Doctoral de CONICET, actualmente investigando en Inteligencia Artificial sobre Modelado Adaptativo de Interlocutores para Asistentes Cognitivos.

Que durante su trayectoria educativa ejerció como Ayudante de Docencia desde el tercer año de su carrera desempeñándose en materias como Lógica para Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, con experiencia además en desarrollo de software e investigación académica.

Que en el año 2024 recibió por parte de la Universidad Nacional del Sur una Beca de Estímulo al Estudio, otorgada por ser el mejor promedio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y en el año 2025 una Beca de Introducción a la Investigación en el área Inteligencia Artificial, en la temática: Argumentación Estructurada con Información Incompleta.

Que mientras desarrolló su carrera se capacitó en Idioma Alemán en tres niveles a través de la Sociedad Escolar Alemana y en el idioma Inglés en la misma Universidad del Sur.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Fray Luis Beltran” de Salliqueló, donde recibió el Título de Técnico en Informática Personal y Profesional en el año 2020, expresó su reconocimiento por el logro alcanzado.

Que la comunidad se enorgullece de que un hijo de Salliqueló se haya destacado en la formación académica, en una de las universidades públicas más reconocidas del país.

Que el logro alcanzado y su continuidad en la capacitación profesional merece su reconocimiento a través de este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Felicítase y reconózcase la graduación del joven Manuel Lagos, como Licenciado en Ciencias de la Computación, quien también fue distinguido en el acto de la 417.ª Colación de Grados de la Universidad Nacional del Sur (UNS) con el promedio general de 9,79, siendo el egresado con el mejor promedio de la carrera.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente Resolución al joven Manuel Lagos, a las autoridades de la Universidad Nacional del Sur con sede en Bahía Blanca y a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Fray Luis Beltran” de Salliqueló.

**Artículo 3º:** Cúmplase, comuníquese, *regístrese* y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 02 días del mes de Julio de 2.026.-

**RESOLUCION N° 15/26.-**

**MARCELO PANOZZO**

**SECRETARIO HCD**

**MAURO SAUER**

**PRSIDENTE HCD**

